

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento 1164/2012.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1164/2012. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20120015824.

De: Doña María Luisa Moreno Benjumea.

Contra: Taparoom Restauración, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1164/2012, a instancia de la parte actora doña María Luisa Moreno Benjumea, contra Taparoom Restauración, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 6.5.13 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Luisa Moreno Benjumea frente a la entidad Taparoom Restauración, S.L., y Fogasa, debo declarar y declaro la Improcedencia del Despido de 13 de noviembre de 2012.

Se declara extinguida la relación laboral con fecha de 6 de mayo de 2013.

Se condena a entidad Taparoom Restauración, S.L., al abono al actor de las siguientes cantidades: 1.057,07 euros de indemnización, 495,53 euros de falta de preaviso, 1.676,67 euros de salarios adeudados y 7.431,54 euros de salarios de tramitación.

Que debo condenar y condeno a Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado Taparoom Restauración, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.